

DISPOSICIÓN N° 031/2019
NEUQUEN, 14 de Enero de 2019.-**Visto:**

El Expediente N° OE-6204-U-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **URRA, DANTE DAVID D.N.I. N° 27.327.180**, con domicilio en Calle Canaal Sapag N° 2876-Bª Villa Ceferino de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de **Remisse N° 053**, solicita la transferencia a favor de la Señora **OSORIO, GONZALEZ MIRTA YOLANDA D.N.I. N° 18.809.337**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 12.703;

Que, el cedente como la adquiriente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal N° 12703, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 13º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciatarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 21/22 constan la oportuna intervencion del Asesor Legarl y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organismo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Remisse N° 053 a favor de la peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 13º de la Ordenanza N° 12703 vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**DISPONE**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el -----número de **Interno 053**, que se encuentra registrada a nombre del Señor **URRA, DANTE DAVID D.N.I. N° 27.327.180**, a favor de la Señora **OSORIO, GONZALEZ MIRTA YOLANDA D.N.I. N° 18.809.337**, con domicilio real calle Chepes Mza. "C" Casa 19 S/Nª - Bª 95 Viv. de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.703, y según Disposición Nº 035/2018 la renovación de la licencia. expira el **31/05/2020**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
a/c. Dirección de Transporte y Tránsito
Subsecretaría de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2221
Fecha 08.102.12019.